

# EL DEFENSOR

DEL

# MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA

FUNDADOR

**O. JOSE GUMBÁU Y SERRA**

DIRECTOR

**D. MANUEL VIÑAS HOMS**

PRECIO DE SUSCRIPCION

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Cort-Real, 4 pral.

**GERONA**

IMP. DE MASÓ, Ballesterías, 33 y 35.

# DALMAU CARLES Y CIA.-GERONA

## OBRAS PEDAGÓGICAS

Todas las publicadas en España y las más notables del extranjero.

### PREMIOS

Libros, diplomas, medallas, devocionarios, estampas, etc., publicadas por las casas de Barcelona y Madrid.

EL MEJOR ATLAS DEL MUNDO

## ATLAS VIDAL-LABLACHE

Historia y Geografía, 342 mapas.—Precio, 25 Ptas.

### OBRAS LITERARIAS DE PUBLICACION RECIENTE:

	Pesetas.
<i>La Vida de D. Quijote y Sancho</i> , por Miguel de Unamuno, ejemplar. . . . .	4
<i>D. Quijote de la Mancha</i> , edición Sopena, ejemplar. . . . .	1
<i>Evolución super-orgánica</i> , por D. Enrique Lluria, con un prólogo de D. Santiago Ramón y Cajal, ejemplar. . . . .	4
<i>Monasterios de la Diócesis Gerundense</i> , por D. Francisco Monsalvatje, tomo 14, ejemplar. . . . .	5
<i>Pequeños ensayos</i> , por Carlos Rahola, ejemplar. . . . .	1
<i>Los Grandes Pedagogos: J. J. Rousseau y la Educación Natural</i> , por G. Campayré, ejemplar. . . . .	1
<i>Dinamismo espiritualista</i> , por Ricardo Burguete, ejemplar. . . . .	3'50
<i>La Ruta de D. Quijote</i> , por Azorín, ejemplar. . . . .	3'50
<i>Prontuario para los lectores de «D. Quijote de la Mancha»</i> , por don P. Galiana Cervantes, ejemplar. . . . .	1
<i>Filosofía del Derecho en el D. Quijote</i> , por el Dr. D. Tomás Carreras y Artán, ejemplar. . . . .	5

### LITERATURA CATALANA: ÚLTIMAS PUBLICACIONES:

<i>Arrán del cingle</i> , por J. Morató, ejemplar. . . . .	3
<i>La dama alegre</i> , drama; por Juan Puig y Ferrer, ejemplar. . . . .	2
<i>La Lletja</i> , por Santiago Rusiñol, ejemplar. . . . .	2
<i>Discursos</i> , por Mossén Jacinto Verdagner, 2 ptas. Libros de la Biblioteca popular del Avenc. Colección completa de los <i>Manuales Soler</i> .	
<i>Biblioteca Sociológica internacional</i> .—De utilidad universal.—Traducciones de los filósofos y sociólogos más notables del mundo, ejemplar. . . . .	0'75

# EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

---

---

## LA ASAMBLEA CELEBRADA EN MADRID

---

Llegado á mi noticia que se contaba con mi asistencia á la reunión que el diez del actual se celebró en Figueras, ansiosos mis apreciables compañeros de oír de mis labios las impresiones que allá, en la Capital, recibiera, asistiendo como representante de esta Provincial á la celebrada Asamblea, nada más tenía intento de añadir á las cuatro líneas que desde la Corte dirigí á EL DEFENSOR, ya que, aparte de ello, ha manifestado últimamente sus impresiones respecto á la misma mi compañero de representación Señor Bosch, sin contar que «La Escuela Moderna» ha dado cuenta detallada de cada una de las sesiones de la Asamblea á medida que las iba celebrando, y que la Comisión Permanente de la Nacional quedó encargada de dar forma á los acuerdos de la Asamblea, concretos en los dos consabidos proyectos objeto de discusión por la misma, trabajo que indudablemente se publicará en breve.

Parece que ello es lo bastante para que nuestros representantes se den por satisfechos, y sin embargo se ve que no es así. El silencio en que hemos quedado después de la

Asamblea parece que ha dejado con el alma fría el Magisterio, en chocante contraste con el entusiasmo con que mandó allí á sus representantes. Perfectamente comprendo ese natural deseo de mis compañeros, de que se les dé alguna explicación sintetizando á grandes rasgos la labor de los asambleístas. Voy, pues, á decir cuatro palabras con tal motivo, aunque veo difícil el límite conveniente.

Sabido por todos el objeto de nuestra misión como representantes, debo indicar que las discusiones de los asambleístas se prolongaron á menudo excesivamente sin fruto, porque éramos demasiados los representantes, muchos de los cuales llevaban la representación de escaso número, y no pocos eran portadores de soluciones concretas, opuestas algunas al criterio general, lo que en gran manera dificultaba los acuerdos, hacía necesaria la votación, originaba votos particulares y la presentación de proposiciones á la mesa de discusión, perdiendo así la mar de tiempo, hasta que, merced al cansancio y al fastidio, se llegaron á acordar, sin conciencia, disparates y gollerías, que seguramente nos harán poco favor.

Todo ello se hubiera evitado sí, á semejanza de Cataluña (dicho sea sin sombra de jactancia) cada distrito se hubiera presentado con la unidad de concepto que allí demostraron sus representantes. Lo sucedido, pues, estaba ya por mí previsto, y de aquí el que antes de la celebración de la Asamblea, apuntara yo en «La Escuela Moderna» los augurios que se han cumplido, porque la asociación del Magisterio primario español no está constituida por mayoría de sus miembros. Mientras estemos así, carecemos de base, y de aquí el consiguiente fracaso de todo cálculo que en ella debiera apoyarse. Urge, pues, (lo repetimos por milésima vez) cimentar dicha base si no queremos continuar viviendo de ilusiones, coronadas al fin por un desengaño más.

Con tal objeto, he ya trabajado después de la Asamblea, teniendo la satisfacción de poder anticipar que la Provincial de Barcelona tomará luego los oportunos acuerdos para que definitivamente quede constituida la federación de las Provinciales del distrito é ir sucesivamente federándonos con los distritos que cuenten con idéntica organización y

mayoría á la del nuestro, para lo cual no cabe duda que de mucho ha servido la celebrada Asamblea, ya que durante nuestra permanencia en la Capital conseguimos arraigar en el ánimo de muchos asambleístas la imperiosa necesidad de que todos los maestros ingresen en la asociación, punto capitalísimo para el desarrollo y consecución de los justos fines á que aspiramos. Ya ven, pues, mis apreciables compañeros, que no en balde fuimos á la Corte; pues si bien no se consiguió cuanto deseábamos (tampoco Dios hizo el mundo en un día) podemos, con satisfacción, decir que en la celebrada Asamblea se tomaron acuerdos con tendencias altamente beneficiosas para la enseñanza y para la clase, obteniendo promesas de que la organización del Magisterio será cuanto antes un hecho en muchas regiones de España, cosas todas que consideramos de gran importancia y trascendencia para los legítimos fines que perseguimos. En dicha tarea, empleábamos ordinariamente desde las ocho de la mañana á la una ó una y media de la tarde, y desde las cuatro de ésta hasta al anochecer, continuando un preliminar extraoficial para el día siguiente, desde las nueve de la noche á la una ó una y media de la madrugada. Queda, pues, en claro que no fué de recreo nuestro viaje á la Capital, y que, dedicados constantemente á nuestra tarea, apenas nos quedaba tiempo para descansar.

Dadas, para satisfacción de nuestros representados, estas explicaciones por medio de **EL DEFENSOR**, con el objeto de evitar los gastos y molestias que ocasiona la asistencia á una reunión de la Provincial, quedo, no obstante, dispuesto á dar cuantos detalles se deseen, ya por escrito, ya verbalmente, en reunión si se cree conveniente; con todo, pueden mis queridos compañeros abrigar la convicción de que, mientras ocupe yo esta Presidencia, estaré constantemente en la brecha hasta llegar á la meta del plan que nos hemos trazado.

*Juan Batlle y París.*

Agullana, 15 septiembre 1905.

## YO PROTESTO

Sí, con toda mi alma, con todo mi ser. Yo quisiera que Zola redivivo, resurgente, firmara este *Yo protesto* y que tuviese la resonancia de su famosísima carta «Yo acuso», dirigida al Presidente de la República francesa. Quisiera que un semidiós, alzándose vigoroso, erguido, el brazo amenazante, la mirada furiosa, con potente voz y en el puño rayos, lanzara este anatema: *protesto, ACUSO, CONDENO.*

«Sea el Maestro el primer magistrado de la Nación» (Ruiz Zorrilla). «Obsiónenos nuestra incultura» (Costa).—«Reorganicemos la Escuela» (todos desde el último pelagatos al encopetado personaje; desde el linajudo prócer al hambriento jornalero).

Y porque progresamos procediendo en contra de esas manifestaciones palabreras, yo, no un Zola ni un semidiós, un pigmeo, un *hombre á secas*, yo, hoy día 1.º de Septiembre de 1905, protesto. Hoy, porque hoy debía empezar á regir un cilco de ideas reformistas, revolucionarias, las cuales querían amorosamente cuidado y pulimento, más nunca merecían desprecio y guerra letal, mortífera, asesina.

Eran: establecimiento del grado Normal y mañana una gran Casa en pueblo campesino á la moda de Saint-Cloud, Fontenay-aux-Roses.

Y otorgamiento de un título único.

Y abolición de las castas de Escuelas.

Y fijación del sueldo mínimo en 1.000 pesetas.

Y reconocimiento del sueldo al Maestro, no á la Escuela.

Y solución al gravísimo complicado problema de las Auxiliares actuales, al modo radical suprimiéndolas.

Y muerte de la estática, sacratísima, intangible escala de 1857, reemplazada con otra peor, y por esto, de imposible permanencia.

Y enseñanza gratuita, sepultando eso que huele tanto, las retribuciones.

Y selección del personal, exigiéndole pruebas de trabajo, llamadas y mal llamadas de aptitud.

Y forzosa jubilación a los setenta años.

Y oposiciones en las provincias.

Y prohibición de los nombramientos interinos.

E ingreso único por oposición y en escalafones cerrados.

Y la reducción de Escuelas Normales al objeto de una vida intensa.

Y estudios mercantiles para la mujer y taquigráficos y mecanográficos.

Y educación de niños anormales.

Y unidad de sueldos en Profesoras y Profesores.

Y limitación á 30 de normalistas en una clase.

Y pensiones para 30 Maestros y 30 Maestras en la Normal Central.

Y un buen aumento de Inspectores.

Y organización revolucionada de este Cuerpo.

Y su deber de pedagogo de los Maestros.

Y el millón y medio para locales-escuelas.

Y la instrucción técnico-pedagógica de *primo cavtello* para edificaciones.

Y el mandato de separar la habitación magisterial de la casa-Escuela.

Y, en fin, los ocho millones de aumento en el ramo de Instrucción pública que proponía el presupuesto para 1906 puesto por el Ministerio Villaverde sobre la mesa del Congreso de los Diputados.

Todo, todo, se asesina. El Gobierno pretende se voten para el año próximo unos presupuestos cual los de 1904.

La Intervención general de Hacienda dice al Ministro nuevo: «Imposible é ilegal es la concesión de un crédito extraordinario á la primera enseñanza.» Imposible é ilegal. Lo posible, lo legal, es dar duros á montón á las fincas de Romero Robledo; lo posible, legal, es un crédito enorme para la crisis andaluza; lo posible, lo legal, es votar 100.000 pesetas para el cable de Canarias; lo posible, lo legal, es conceder dinerales para fiestas cuando llegue Leubet; lo posible, lo legal, es entregar millares de monedas para un viaje á Alemania, y lo imposible, lo ilegal, lo impertinente, lo improcedente, lo antirreglamentario, lo estúpido, es otorgar unas pesetas—15.000 pidió Domínguez Pascual—para hacer Maestros de Maestros, para revolucionar la instrucción. Y lo imposible, improcedente, ilegal, impertinente y estúpido, es también otra cosa: satisfacer la mensualidad de Diciembre de 1904 á los Maestros de Barcelona, de Tarragona y de Santander.

Y yo protesto contra quienes han combatido despiadadamente todo cuánto indicaba avance, y yo acuso á quienes se complacieron viéndolo totalmente, plenamente, solemnemente muerto, y yo condeno esa guerra hecha, asesina y suicida.

Protesto, acuso, condeno á todo el mundo, desde quien sancionó el Decreto de muerte, pasando por el que lo refrendaba, hasta quienes se alegraron. Protesto contra el retroceso. Acuso á sus autores. Condeno el estancamiento.

Juan Llarena.

Barcelona, 1—9—5.

## SECCION DE SUELTOS LIBRES

¿Con qué ha reaparecido esta *sección*?

Deséole larga y provechosa existencia, y retiro mi proposición de buscarle sucesor... ó sucesora.

Que viva y triunfe, mientras sus ideales sean dignos y levantados, que seguramente lo serán siempre.

\*  
\*  
\*

El maestro don Daniel López Imaz se ha jubilado después de *cuarenta y cuatro años de buenos servicios*.

Tan buenos, que para demostrar el Ayuntamiento al señor López la justa estima en que se le tiene en el pueblo, le ha señalado una pensión anual de 825 ptas.

¿Qué eso no sucedería en España?

Sí, señores, en nuestra patria ha sucedido; en Navas del Rey, provincia de Valladolid, si no viene mal informada *La Escuela Moderna*, de donde tomo la noticia.

\*  
\*  
\*

Si en mi mano estuviera, incontinenti concedía á Navas del Rey el dictado de *muy culto*.

Y á su Ayuntamiento y á don Daniel López, la cruz de Alfonso XII.

Y proponía á la Asociación Nacional del Magisterio primario que costeara las insignias.

Y como Presidente, se las imponía á los agraciados.

¡Qué de casas haría uno, si fuese omnipotente!

Pero yo no dispongo más que de enhorabuenas, felicitaciones y aplausos.

Y no de marcas acreditadas; ¡de la propia cosecha!

Y esto es lo que ofrezco de todo corazón, con toda el alma, al compañero Sr. López Imaz y al Concejo de Navas de Rey.

J. B. C.

No sé quién es Fray Candil que escribe en la Sección de «Sueños libres»; pero la verdad, me ha desvelado y dado aliento para ingresar en la camarilla de los *desconocidos* que supongo compañeros.

Quizá no logre decir lo que quisiera; pero poseo una buena dosis de voluntad en bien de la Clase, de la enseñanza y de la justicia.

Voy al grano. Vi con extrañeza que á mi amigo Jou se le excluyera de la propuesta por *no servir actualmente escuelas superiores*. A mí me pa-

rece que la Ley está bien clara y terminante, pues basta haber desempeñado Escuela superior, para tener derecho á las mismas.

Y me preguntaba: ¿Hoy que se quiere unificar la enseñanza (esta es la tendencia observada) dando á todas el nombre genérico de *Escuelas de primera enseñanza*, á qué viene ésta y otras exclusiones del referido concurso?

Mas, es preciso tener paciencia, porque según las *Referencias* de «El Clamor», en breve se procederá á la rectificación del concurso de ascenso, cuyas propuestas publicadas en la *Gaceta* del 28 de Agosto aparecen con varias erratas en el texto oficial. Me alegro y de verdad, porque tal vez desaparecerá el rigorismo legal de excluir del mismo algunos Maestros *por no tener cerrada la hoja de servicios dentro el término de la convocatoria*, aun cuando ella estuviese debidamente *certificada* dentro de este término legal.

Yo me creo que estas pequeñeces deberán subsanarlas, y principalmente esta última, que pertenece á un orden muy secundario y en nada afecta á la veracidad documental, siendo pura forma.

Acabo, dando la *bienvenida* al señor Batlle y al señor Bosch, porque me consta que trabajaron como unos héroes en la Asamblea madrileña, y los Maestros gerundenses debemos dar por bien empleados los sacrificios, puesto que dignamente y con valor supieron mantener la representación que ostentaban.

Deseo sí, estrechar fuertemente su mano, al par que saber... sus impresiones.

Carlitos.

¿Quiénes son más prácticos, los catalanes ó castellanos? Porque siempre me dijeron que el genio catalán *hace* y el de Castilla *charla*; pero yo hoy lo dudo mucho.

En Madrid tienen Escuelas-Asilos nuevas, Colegios de golfos, Cantinas escolares, Edificios modernos de escuela.

En Barcelona, ni Cantinas, ni Locales ni Asilos:

Allá, la iniciativa particular asociada, la Santa y Omnipotente iniciativa particular asociada, logra una vida mediana—Caridad Escolar, Cunas de Jesús, Institución libre de Enseñanza;—aquí esa divinidad individual humana no nace. Si algo nace, muere: Academia de Ciencias Pedagógicas.

Allá hacen, acá charlamos. Nuestros ediles de la capital de Cataluña piensan (pasa ya de un año y de dos que lo piensan) levantar buenos locales escuelas y crear Cantinas y fundar Centros para los *trinxeraires*.

Pensar, cosa hermosa y útil es; hacer, cosa bella y utilísima resulta. Mejor hacer que pensar.

Véase como las verdades de la fama son las más solemnes mentiras.

Llenara.

Vicente Roure ha escrito y publicado en EL DEFENSOR una página llena de coraje y aliento.

Las notas entusiasmadoras producen emoción y merecen simpatía, y más, mucho más, cuando parten de los viejos.

La ancianidad modulando frases de vida y de vigor, es latigazo para el egoísmo y la holgazanería andantes y es consuelo para la juventud que lucha titánica.

Fuera yo alguien con autoridad bastante, y les invitaría á esos hombres canos y calvos para que nos ejemplarizaran en la escuela del valor, narrándonos la Historia del Magisterio durante los últimos 50 años.

Los amenazados para Fernando Poo, porque conspiraban contra Isabel II, ó suspendidos de sueldo, por no jurar la Constitución; los que han pasado por todos los sistemas de cobro, hasta llegar al presente, que resulta el mejor, aunque sea el menos racional; los que sufrieron toda clase de caciquismos,—del Cura absoluto, del Alcalde ignorante, del Inspector policiaco, de la *Gaceta* informal, de la Familia viciada, de la Opinión burlona; los que han presenciado la renovación de los problemas escolares todos y llegan á tiempo aún de ver los preludios de un gran despertar pedagógico que revolucionará el mundo de la infancia;... esos tienen el derecho de ser escuchados con reverencia, pero tienen la obligación de no callar, no deben llevarse estériles á la tumba las experimentaciones de su vivir largo y provechoso.

Silencio, señores. Los viejos hablan. Oid. Es lluvia bendita. Son voces del cielo.

*Campanilla.*

Los herederos de un malogrado Maestro venderían, á relativo buen precio, el *Diccionario General Etimológico* de Roque Barcia, editado por la casa Seix, de Barcelona.

Dará informes la Profesora municipal de Llansá.

*M. Ferrán.*

---

## INSTANCIA

---

Tenemos el gusto de publicar la siguiente instancia que nuestros estimados compañeros señores Carandell y Roca dirigen á la Excm. Diputación provincial, porque ella sintetiza los deseos de todo el Magisterio gerundense. Verdaderamente, la conducta de nuestra Diputación es inexplicable, y nos atrevemos á asegurar que no demorará el pago de tan sagradas atenciones.

*Excelentísimo Señor:*

Los infrascritos, Maestros públicos de Figueras, provistos de cédula personal cuya reseña va al margen, en nombre y representación autorizada de sus compañeros asociados de este Partido judicial y de los demás de la provincia, respetuosamente exponen: Que no obstante las promesas de pago hechas en diferentes ocasiones, es lo cierto que esta Corporación Provincial adeuda al Magisterio público el aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio 1901 y 1902 con arreglo á los escalafones rectificadas tiempo ha.

Como quiera que la cantidad relativamente pequeña que esas atenciones legales importan, además de hallarse consignada en los presupuestos respectivos, ó en su caso en las resultas, es para pago de sueldo á personal que lo considera como un verdadero estímulo en su benemérito ministerio; que su abono á los interesados es de condición preferente á otros gastos, y que la Excm. Diputación de Gerona ha cuidado, hasta esta vez, de tenerla satisfecha con puntualidad á sus perceptores, no dudan los recurrentes, y con ellos los Maestros de la Provincia interesados, que bastará la presente indicación para que sea ordenado el pago de estas atenciones en el plazo más breve posible, en la seguridad de que, cuando menos, se aliviarán con ella perentorias necesidades de la vida á funcionarios de escaso sueldo; y que en el caso, no probable, de que la falta de recursos actuales en caja, frustrara de momento, otra vez, los buenos deseos de esa Corporación en favor del Magisterio gerundense, se dignará acordar, si así lo cree oportuno, las medidas necesarias para que los Ayuntamientos respectivos satisfagan por cuenta de ese Cuerpo Provincial á cada Maestro interesado la cantidad líquida que acredite, sirviendo luego de abono para el pago del contingente que á aquellos corresponda ingresar los recibos, expedidos por los perceptores de cada localidad; ó bien adoptará S. E. cualquiera otra solución encaminada á solventar desde luego esta deuda.

En tal confianza, á V. E. atentamente.

Suplican los suscritos tenga á bien acordar, en una ú otra forma, el pago de dicho aumento gradual de sueldo del expresado bienio con arreglo al escalafón de referencia que se rectificó hace tiempo, poniéndolo en condiciones de abono al Magisterio público de la Provincia.

Así lo esperan del recto proceder de esa Corporación.

Figueras, 16 de septiembre de 1905.

El Presidente de la «Fraternidad del Magisterio del partido de Figueras». — *Raymundo Roca*. — *Gregorio Carandell*, Maestro público de dicha ciudad.

*Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Gerona.*

## CRONICA GENERAL.

Por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta Capital se ha remitido al Rectorado, para su aprobación, el estado de escuelas vacantes, cuya provisión debe efectuarse por el concurso único que según el Reglamento vigente ha de anunciarse dentro del mes presente.



En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, obran los títulos de Veterinario expedidos á favor de don Cirilo Danés y don Narciso Colls, remitidos al Gobierno civil por el Sr. Director de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, y además el título de licenciado en Farmacia á favor de don Ramón Capdaygua y Saseras. Los interesados deben personalmente recoger dichos títulos.



Se ha cursado al Ministerio de Instrucción pública el expediente de jubilación incoado por doña Margarita Soler, de Fornells.



Atento el Ayuntamiento de S. Clemente Sasebas á las indicaciones de la Inspección de escuelas y dispuesto á hacer toda clase de sacrificios en bien del profesorado y de la enseñanza, ha cedido al maestro Sr. Juli, para habitación, una casa que reúne muy buenas condiciones.

Eso debieran mostrar todos los Ayuntamientos; felicitamos al de S. Clemente.



A propuesta del Sr. Inspector, el Ayuntamiento de San Feliu de Guixols ha acordado dividir en dos el salón de la escuela pública de niñas. Esto puede dar mejores resultados en la enseñanza, ya que dicha escuela tiene Maestra y Auxiliar.



En Juyá se ha tenido que cerrar la escuela, porque domina en el pueblo el sarampión.



La Subsecretaría de Instrucción pública ha autorizado al Ayuntamiento de Figueras para que abone directamente á la Maestra interina doña Concepción Bosch, los haberes devengados en la escuela de nueva creación.

Se ve que la existencia de dicha escuela no es reconocida en virtud del art. 22 de la ley de presupuestos, y Real orden de 29 de Marzo de 1904.

¿Pero, por qué fué, pues, autorizada su creación por Real orden de 23 de abril de 1904, posterior á todas las demás disposiciones?

Esto es un verdadero galimatías.



Aquéllos de nuestros lectores que nos preguntán por el resultado del concurso único, debemos manifestarles que no se ha publicado todavía en la *Gaceta*; que entendemos no tardará á conocerse su resultado, y que estamos á la mira, á fin de publicarlo en nuestras columnas.



Por resultas del concurso de ascenso último, han quedado vacantes las escuelas de niñas de Palafrugell, Verges y Palàu de Montagut, dotadas con 1.100 la primera y 825 ptas. las otras dos.



El Ayuntamiento de Navas del Rey (Valladoíd), para demostrar la estimación en que tiene la honorable conducta del Maestro de aquella Escuela, don Daniel Nieto Imaz, jubilado con cuarenta y cuatro años de buenos servicios, le ha señalado una pensión anual de 825 pesetas, que cobrará directamente del Municipio.

Es un rasgo que honra por igual á don Daniel Nieto y al Consejo de Navas del Rey.

Que tenga muchos imitadores.



Dícese que regresará pronto á Madrid el señor Ministro de Instrucción pública, y que inmediatamente preparará el proyecto de presupuesto para 1906 y unas reformas de primera enseñanza en todos sus grados.

Ya es hora de que el señor Mellado se ocupe algo en los asuntos de su departamento, y esperamos que uno de los primeros á que atenderá será el de pedir á las Cortes el crédito necesario para pagar los haberes de Diciembre de 1904, á los Maestros que no los percibieron por falta de consignación.

Cuanto á las reformas... el cuento de nunca acabar.



Estamos completamente de acuerdo con el siguiente suelto, que tomamos de nuestro apreciable colega *El Clamor del Magisterio*:

«Parece que se gestiona activamente la formación de un proyecto á fin de establecer en Madrid el Colegio de Huérfanos del Magisterio bajo los auspicios del Gobierno.

La idea es buena, y sería inmejorable su planteamiento, si dicha entidad humanitaria tiene representación convenientemente en todas las Capitales de Distrito universitario.»



La ciudad de Pontevedra acaba de realizar una mejora de suma trascendencia, que convendría altamente en toda población de alguna importancia, por el bien que proporciona á las clases obreras.

Consiste en la creación de un asilo donde las madres que trabajan en fábricas y talleres pueden dejar sus hijos durante las horas de ocupación, en la seguridad de que se atiende á todas sus necesidades.

Estos benéficos establecimientos son generales en el extranjero, y, que nosotros sepamos, en nuestra patria ahora se ha creado el primero.

Felicítamos á la ciudad gallega, y hagamos votos para que se generalice pronto el establecimiento de institución tan humanitaria.



Nuestro ilustrado colega hoscense *El Ramo* da á los compañeros los siguientes consejos, que reproducimos por considerarlos de interés general:

«Los distritos escolares pueden constar, y de seguro constan, de varios lugares, aldeas y caseríos, y los niños de todos estos grupos de población pueden ir á recibir la enseñanza á la cabeza del distrito escolar.

El Maestro se encuentra obligado á instruirlos gratuitamente si las retribuciones están compensadas y sin derecho á exigirles nada por la enseñanza que les proporciona.

No hace falta que todos los nombres de los lugares, aldeas y caseríos consten en el título administrativo para que un Maestro ó Maestra se crea excusado de instruir á los alumnos de tales grupos de población, pues una interpretación semejante daría lugar á muchas disenciones y disgustos que llevarían la más grande perturbación á la enseñanza.

Los Maestros cuando toman posesión de una Escuela deben enterarse, por medio de la Junta local, qué pueblos, aldeas y caseríos constituyen el distrito escolar, con el fin de instruir á los niños y niñas de las entidades de población que los compongan.

Aparte de esto, todos tenemos la sacratísima obligación de enseñar al que concorra á nuestras Escuelas sin preocuparnos de dónde viene ni á dónde va, ya por ser esta una obra de misericordia y ya también porque nuestra principal misión es la de enseñar sin que opongamos obstáculos al que desea aprender.»



Ha sido desestimada la pretensión de los maestros de las escuelas públicas de varios municipios inmediatos á Valencia, relativa á que se les conceda un ascenso en su carrera, bajo el fundamento de que á los maestros de las escuelas de pueblos anexionados á aquella misma capital se les ha concedido título de 2.000 pesetas.



Parece que el Ministro de Instrucción pública Sr. Mellado se propone establecer en París una cátedra de lengua castellana, y, al efecto, ha encargado el anteproyecto al banquero don Adolfo Calzado, que durante muchos años ha residido en la capital de la república vecina.

También piensa establecer escuelas de Artes y Oficios para los españoles en algunas poblaciones fabriles del extranjero.

No creemos que los deseos del Sr. Mellado lleguen á pasar de la categoría de proyectos.



La Junta provincial de Instrucción pública de Málaga ha dirigido una circular á todos los Maestros disponiendo se establezca en todas las Escuelas públicas la sesión continua, debiendo durar las clases en otoño, invierno y primavera, desde las diez hasta las dieciséis y en verano desde las ocho hasta las doce.

En nuestro concepto, dada la organización de nuestras escuelas, la conveniencia de la sesión única es una cuestión de conveniencia muy discutible.



Recordamos á nuestros compañeros que el 30 del corriente termina el plazo para remitir al M. I. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes la hoja de información sobre estadística de edificios escolares.

# LA GEOGRAFIA POR EL DIBUJO

POR

**D. Pablo Delclós**

PROFESOR DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TARRAGONA

*Método racional y práctico para el estudio de la Geografía*

Docena de cuadernos. . . . . 9 Ptas.

# Obras de D. Salvador Genís

MAESTRO SUPERIOR

---

---

## LECTURA BILINGÜE

Exercicis per' apendre de llegir encatalá y de llegir y traduhir en castellá  
els noys y noyas de las escuelas de Catalunya

*Ab aprobació de l' Autoritat eclesiástica*

**Unica obra de sa classe declarada de text pera las èscolás de Catalunya**

### SEGONA EDICIÓ

Aquesta obreta forma un tomet de 180 planas, ab el text catalá en las de la part esquerra y 'al mateix, en castellá, en las de la detra, de manera que 'ls deixebles tenen sempre á la vista la traducció del punt que llegeixen, en qualsevol de las duas llenguas.

La seva publicació obeheix á tres fins: Primer. Fer fácil al jovent de la nostra terra la lectura de la llengua que parla, per' acabar ab la vergonyosa anomalia de que llegeixi primer y millor la extranya que la propia. Segón. Perfeccionar el coneixement vulgar que d' aquesta tinga, familiarisantlo ab formas d' expressió més gramaticals y literarias. Tercer. Ensenyarli més prompte y més bé 'l castellá per la continua comparansa ab el catalá; método racional y pedagógich en que basá l' autor ja l' any 1869 la redacció de *El Auxiliar del Maestro catalán en la enseñanza de la lengua castellana*.

Es dividida en duas seccions: 1.<sup>a</sup> **LECTURA DE FRASES**, impresa en tipos mólt grossos, propis pel primer grau d' aquesta ensenyansa; y 2.<sup>a</sup> **LECTURA CORRENT**, en tipos menors, de dos diferents números, però ben clars, pels alumnes que ja llegeixen ab més seguretat.

Text instructiu, agradable y acomodat á las tendras intel·ligencias per' las quals s' ha compost la obreta.

Va precehida de las **PRINCIPALS REGLAS FÓNICAS** ó DE PRONUNCIACIÓ per' llegir bé en catalá, y seguida d' una llista alfabética de **VEDS HOMÓGRAFAS** que resultan equívocas, si no 's distingeixen en la pronunciació 'ls dos sòns *obert* y *tancat* de las vocals *e* y *o*.

Se ven á pesseta l' exemplar en totas las llibrerías de primera ensenyansa de Catalunya.

---

## El Auxiliar del Maestro Catalán

EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA CASTELLANA

Esta obra, utilísima á las escuelas y colegios de Catalunya, se divide en dos partes. Destinase la 1.<sup>a</sup> á la enseñanza **ORAL** del lenguaje castellano, y la 2.<sup>a</sup> á la enseñanza **ESCRITA** del mismo.

La **SÉPTIMA** edición de la 1.<sup>a</sup> parte y la **CUARTA** edición de la 2.<sup>a</sup> se hallan de venta á 1'25 ptas. y á 2'25 ptas. el ejemplar, respectivamente, en todas las librerías de primera enseñanza de Cataluña.